FECHA 05/04/2013
CONTRATISTA BALAGUERA MARQUEZ LUIS ERNESTO - concha.
NIT/C.C. 19350606
DIRECCIÓN DG 115 A 70 D 95 AP 512
TELÉFONO 2267433

OTR No. 1

OBJETO GENERAL PRORROGA DE LA ODS NO 1791 ELABORADA EL 10 DICIEMBRE 2012 DE LA SIGUIENTE MANERA:

* CLAUSULA PLAZO.

NOTA: SE MANTIENE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LA ODS NO 1791 ELABORADA EL 10 DICIEMBRE 2012.

ANEXOS ORIGINAL ODS NO 1791 ELABORADA EL 10 DICIEMBRE 2012, SOLICITUD

VALOR CERO PESOS M/CTE *** ($0) , .

INTERVENTORÍA CORNELIO BERMUDEZ GIOVANNI

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA PRORROGA ES DE (23) DIAS.

INICIO: 08 ABRIL 2013
TERMINACION: 30 ABRIL 2013

* EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ACTUALIZAR LAS POLIZAS TENIENDO EN CUENTA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN.

NOTA

DEBIDO AL BLOQUEO DE LOS EDIFICIOS POR EL PARO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD Y A LAS LLUVIAS DEL MES DE FEBRERO, LAS OBRAS PREVISTAS EN LA ODS NO ALCANZARON A SER REALIZADAS EN SU TOTALIDAD POR LO TANTO LA INTERVENTORIA VE LA VIABILIDAD DE SOLICITAR UNA PRORROGA DE TIEMPO PARA FINALIZAR Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS

B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

C) AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

E) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.

F) SEGURO COLECTIVO DE VIDA
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MÍNIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL

FECHA	05/04/2013
CONTRATISTA	BALAGUERA MARQUEZ LUIS ERNESTO
NIT/C.C.	19350606
DIRECCIÓN	DG 115 A 70 D 95 AP 512
TELÉFONO	2267433

OTR No. 1

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO
PROPONENTE SELECCIONADO.

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO

LUIS ERNESTO BALAGUERA MARQUEZ
Contratista